



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES, INSTITUCIONALES EN LAS CAPACIDADES TÉCNICO OPERATIVA EN EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN EL DISTRITO DE CHINCHERO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO."



"BASES DEL CONCURSO DE DANZAS"

"XIV FESTIVAL QHASWA CARNAVALESCO CHINCHERO 2026."

I. PRESENTACION.

La Municipalidad Distrital de Chinchero, con motivos de promover, valorar y difundir nuestros valores y principios culturales en su expresión de danzas, canto y música, organiza el "XIV FESTIVAL QHASWA CARNAVALESCO CHINCHERO 2026". Evento a realizarse el 22 de febrero del presente año en el **PARADOR TURÍSTICO**, del Distrito de Chinchero.

El "XIV Festival Qhaswa Carnavalesco Chinchero 2026", fue promovido por nuestros antepasados; desde ese entonces, esta actividad cultural fue consagrada como un punto central de revalorar y difundir nuestras costumbres y tradiciones de diversas manifestaciones vivas de nuestro pueblo; asimismo busca fortalecer los lazos de amistad y hermandad entre los pueblos a través de la cultura milenaria, con el propósito de que perduren de generación en generación, fortaleciendo nuestras identidades.

Bajo este antecedente, la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Múltiples, a través del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES, INSTITUCIONALES EN LAS CAPACIDADES TÉCNICO OPERATIVA EN EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN EL DISTRITO DE CHINCHERO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO**", viene promoviendo el presente festival en cumplimiento de las funciones y el compromiso de apostar por la cultura viva, factor de desarrollo económico local.

II. BASE LEGAL.

El presente reglamento está contemplado y amparado por la:

- Constitución Política del Perú.
- Ley Orgánica de Municipalidades, ley N°27972.

III. FINALIDAD.

Este festival tiene por finalidad rescatar, difundir y proteger la riqueza cultural y la autenticidad de la diversidad de nuestras manifestaciones artísticas y culturales del carnaval a nivel de nuestro distrito, provincia y región, a través de la ejecución de las comunidades campesinas, sectores y organizaciones sociales del distrito de Chinchero, centros culturales e instituciones públicas y privadas que difunden principalmente nuestras costumbres folklóricas.

IV. OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la identidad cultural milenaria y valores culturales carnavalescas de las comunidades campesinas, asociaciones, sectores, organizaciones sociales, centros culturales e instituciones públicas y privadas, orientados a fortalecer nuestros valores, costumbres, tradiciones y folklore.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover, valorar y difundir la cultura en el ámbito de nuestro distrito a través de las danzas, músicas autóctonas y Qhaswas, expresión viva del poblador andino.
- Fomentar el atractivo turístico y la belleza artística en sus ricas expresiones, con la participación de las distintas delegaciones de nuestras comunidades, sectores e invitados.
- Dinamizar y promover la economía en nuestro distrito de Chinchero.
- Recuperar las manifestaciones culturales que se perdieron en el tiempo y que antes formaban parte de las costumbres de nuestro distrito.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES, INSTITUCIONALES EN LAS CAPACIDADES TÉCNICO OPERATIVA EN EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN EL DISTRITO DE CHINCHERO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO."



- Incentivar y estimular los lazos de amistad, fraternidad, unión, integración y espiritualidad de sana competencia entre las diferentes delegaciones participantes.
- Contribuir a la investigación del estudio y difusión de las costumbres de nuestros pueblos y plasmar valores artísticos hacia los jóvenes mediante la práctica del folklore con visión a lograr la recuperación de nuestra identidad cultural a través de la participación organizada de nuestros pueblos en su conjunto.

V. ASPECTOS ESPECIFICOS.

DE LA ORGANIZACIÓN:

El evento denominado: "XIV FESTIVAL QHASWA CARNAVALESCO CHINCHERO 2026" es organizado por la Municipalidad Distrital de Chinchero, a través de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Múltiples, mediante el proyecto. **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES, INSTITUCIONALES EN LAS CAPACIDADES TÉCNICO OPERATIVA EN EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN EL DISTRITO DE CHINCHERO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con el apoyo de las diferentes Comisiones y Carguyoc.

VI. LUGAR Y FECHA.

El "XIV Festival Qhaswa Carnavalesco Chinchero 2026", se realizará en el **PARADOR TURISTICO**, el día 22 de febrero a partir de las 08.00am, el cual se dará inicio con el pasacalle teniendo como lugar de concentración y partida la plaza de armas (frontis del municipio de Chinchero), recorriendo las siguientes arterias de nuestro distrito hasta llegar al lugar del Concurso.

1. Salida de las delegaciones – Frontis de la Municipalidad de Chinchero – Llamada de lista a las delegaciones, (se considera parte del puntaje).
2. Dirigirse a la pista principal Chinchero – Urubamba (Av. Mateo Pumacahua).
3. En entel tomar la Calle Manco II.
4. Para luego Dirigirse hacia el **PARADOR TURISTICO**.



RUTA DEL PASACALLE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES, INSTITUCIONALES EN LAS CAPACIDADES TÉCNICO OPERATIVA EN EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN EL DISTRITO DE CHINCHERO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO."



VII. CRITERIOS DE PARTICIPACION

En el festival podrán participar:

1. Comunidades campesinas, asociaciones de productores, sectores, organizaciones sociales del distrito de Chinchero, centros culturales, instituciones públicas y privadas e Invitados.
2. Cada delegación designará un delegado, quien será el único acreditado para realizar las inscripciones y/o coordinaciones ante la comisión organizadora.
3. Cada delegación participará portando su respectivo estandarte o pancarta de identificación (será parte de la calificación).
4. La presentación de cada delegación estará conformada por un mínimo de 8 parejas y un máximo de 10 parejas (No incluye personajes).
5. La comisión organizadora tiene la plena facultad de descalificar y excluir automáticamente del evento a la delegación que fomente el desorden o la falta de respeto hacia los organizadores y/o miembros del jurado calificador; antes, durante y después del evento.

VIII. DEL CONCURSO.

1. El "XIV Festival Qhaswa Carnavalesco Chinchero 2026", se realizará en el **PARADOR TURÍSTICO**; en las siguientes categorías:

CATEGORIAS	NIVEL
A	Participan todas las comunidades campesinas, asociaciones de productores, sectores, organizaciones sociales del distrito de Chinchero.
B	Participan Centros Textiles, Municipalidades, Instituciones públicas y privadas, Centros Culturales e invitados.

2. Cada Categoría deberá contar con un mínimo de cuatro delegaciones inscritas para entrar en concurso; en caso no llegue a cuatro delegaciones, la premiación solo se considerará hasta el segundo lugar. Si existiera una sola delegación, la comisión organizadora reconocerá por su participación con un incentivo.
3. Las danzas deberán ser autóctonas de la región del Cusco.
4. En la categoría B, no habrá duplicidad en las danzas por parte de las agrupaciones, ni inscripción de ellas con diferentes nombres (se considera la primera agrupación inscrita).
5. La presentación de la danza será con marco musical, el cual coordinarán antes de iniciar la danza.
6. El control de tiempo inicia a partir del movimiento de los personajes de la danza dentro de la pista de baile o cuando inicie la música.

La ejecución de danza tendrá una duración de 10 minutos como máximo:

- **BANDERA VERDE:** (Inicio), indica el inicio de la danza, a partir de ella se controla el tiempo.
- **BANDERA AMARILLA:** (Preventiva), indica faltando 02 minutos para la culminación de las danzas.
- **BANDERA ROJA:** (Finalización) Indica cuando el tiempo ha concluido, si se excede del tiempo estipulado (se le descontará 05 puntos del puntaje total obtenido).

8. Está prohibido el uso de juegos artificiales y/o pirotécnicos durante la ejecución de la danza a fin de cuidar la integridad física de los participantes y/o espectadores.
9. Los integrantes solo podrán participar en una danza dentro de su categoría, en caso de que un integrante participe en más de dos delegaciones se le descalificará a la danza, por lo que deberán de entregar la nómina de integrantes al momento de la inscripción.
10. Cada Comunidad o Sector, Agrupación Folklórica cubrirá su traslado y alimentación.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES, INSTITUCIONALES EN LAS CAPACIDADES TÉCNICO OPERATIVA EN EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN EL DISTRITO DE CHINCHERO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO."



11. Cada delegación deberá presentar una breve descripción y/o la reseña histórica de la danza al momento de la inscripción, la cual deberá puntualizar la ubicación geográfica, vestimenta, origen, mensaje y descripción del contexto sociocultural en el que se desarrolla la danza, (se contará como parte de la calificación).
12. No se aceptarán danzas de otras zonas de la región o el país con traje de Chinchero, se deberá respetar la indumentaria original de donde proviene las danzas (se descontará 10 puntos a su promedio final).
13. No se aceptarán reseñas históricas tergiversadas de otras danzas de la región o el país para poner en escena una determinada danza (se descontará 10 puntos a su promedio final).
14. Cada delegación deberá presentar la siguiente información al momento de la inscripción para mayor control durante el evento.
 - Reseña Histórica de la Danza (completamente Legible).
 - Anexo 01 totalmente llenado.
15. La ejecución de las danzas a realizarse será en un área de 20 x 20 metros.

IX. DE LA INSCRIPCION

1. Las inscripciones se desarrollarán en la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO, completamente **Gratis**.
 - Fecha : Desde el lunes 26 de enero hasta miércoles 18 de febrero del 2026.
 - Horario : De 08:00 horas a 13:00 horas y de 14:00 horas a 17:00 horas.
o mediante el WhatsApp, 948643253 - 929692664

2. SORTEO PARA LA PRESENTACION:

- CATEGORIA A, jueves 19 de febrero – 09:00am, Auditorio de la Municipalidad distrital de Chinchero.
 - CATEGORIA B, jueves 19 de febrero – 11:00am, El sorteo se realizará de manera Virtual con las delegaciones inscritas.
3. En caso de no estar presente el delegado y/o representante, automáticamente pasará a la primera presentación de su categoría.
 4. Toda documentación y/o consulta debe ser remitida directamente a la comisión organizadora del "XIV FESTIVAL QHASWA CARNAVALESCO CHINCHERO 2026" en la oficina de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Múltiples.

X. DEL JURADO CALIFICADOR.

1. La comisión organizadora garantiza a los señores jurados con personalidades de amplia trayectoria y conocedores en difusión e investigadores de folklore de las costumbres a nivel local, distrital, provincial y regional quienes calificarán de manera individual cada uno de los criterios señalados.
2. El fallo del jurado es inapelable.
3. La evaluación será mediante fichas, en donde cada jurado anotará las observaciones del criterio evaluado.
4. En caso de empate, el jurado calificador será el encargado de deliberar y designar al ganador, tomando en cuenta la coreografía, si esta persiste se definirá con el mensaje de la danza.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES, INSTITUCIONALES EN LAS CAPACIDADES TÉCNICO OPERATIVA EN EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN EL DISTRITO DE CHINCHERO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO."



XI. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y PUNTUACION.

Nº	CRITERIO	INDICADORES DE EVALUACION	PUNTAJE
1	PASACALLE	✓ Puntualidad, tiempo, uniformidad, orden y disciplina ✓ Canticos y Huapeos e interacción con el público	10 puntos
2	ORIGINALIDAD, CREATIVIDAD Y PRESENTACION	✓ Estandarte o pancarta de identificación ✓ Reseña Histórica de la Danza ✓ Vestimenta apropiada a la zona a representar (originalidad) ✓ Generar y despertar la imaginación con la creatividad dentro del marco de la identidad cultural.	20 puntos
3	COREOGRAFIA	✓ Figuras y mudanzas según del mensaje de la danza ✓ Uso adecuado del escenario ✓ Coordinación en los desplazamientos ✓ Coreografía de acuerdo al género de la danza (Reseña Histórica)	30 puntos
4	MENSAJE O CONTENIDO	✓ Expresión Gestual ✓ Movimiento Corporal ✓ Interpretación artística grupal de acuerdo al mensaje de la danza ✓ Hecho folklórico y tradicionalidad en la representación de la danza (Estilo)	20 puntos
5	ARMONIA RITMICA Y MUSICA	✓ Armonia en la ejecución de los pasos y movimiento grupal armónico ✓ Marco musical (Originalidad en los instrumentos, Cantos, Indumentaria)	20 puntos
TOTAL		100 puntos	

XII. DE LA PREMIACION.

Los premios serán otorgados por la Municipalidad Distrital de Chinchero de la siguiente manera:

1. En la categoría local se premiará a las delegaciones que ocupen los cuatro primeros lugares.
2. En la categoría Invitados se premiará a las delegaciones que ocupen los tres primeros lugares.
3. Las delegaciones ganadoras deberán presentar copia de DNI de su delegado o responsable.

Nº	CATEG.	CATEG/MODALIDAD	PREMIOS			
			1° Puesto	2° Puesto	3° Puesto	4° Puesto
1	A	COMUNIDADES, SECTORES DEL DISTRITO DE CHINCHERO	S/. 3500.00	S/. 2500.00	S/. 1500.00	S/. 1000.00
2	B	CENTROS TEXTILES, MUNICIPALIDADES, INSTITUCIONES, CENTROS CULTURALES E INVITADOS.	S/. 4000.00	S/. 2500.00	S/. 1500.00	--



XIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- Todos los participantes asumen la responsabilidad de cumplir con las disposiciones de las bases desde el momento de su inscripción.
- Está totalmente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas dentro del espacio del concurso.
- De comprobarse alguna falta o irregularidad en cualquier etapa del concurso, la delegación será descalificada del concurso sin opción a reclamo.
- Los únicos acreditados para ingresar al escenario serán los participantes y delegados.
- Una vez concluido y cerrado la fecha y hora de inscripción señalada en la presente base, ya no se admitirá inscripciones posteriores.
- Cualquier aspecto o tema no tratado en el presente reglamento será resuelto por la comisión organizadora.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES, INSTITUCIONALES EN LAS CAPACIDADES TÉCNICO OPERATIVA EN EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN EL DISTRITO DE CHINCHERO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO."



ANEXO 01

XIV FESTIVAL CARNAVALESCO CHINCHERO 2026.

FICHA DE INSCRIPCION		
COMUNIDAD /DELEGACION		
NOMBRE DE LA DANZA		
NOMBRE DEL DELEGADO	CELULAR	
LUGAR DE PROCEDENCIA		

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		

